

Plan de Trabajo del Departamento de Asuntos Indígenas del Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P.



DE TERRAZAS

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Unidos por Axtla!

2025

Coordinador de Asuntos Indígenas.

Titular Lic. **Bernardino Nicolás García.**

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"



Índice

PLAN OPERATIVO ANUAL 2025

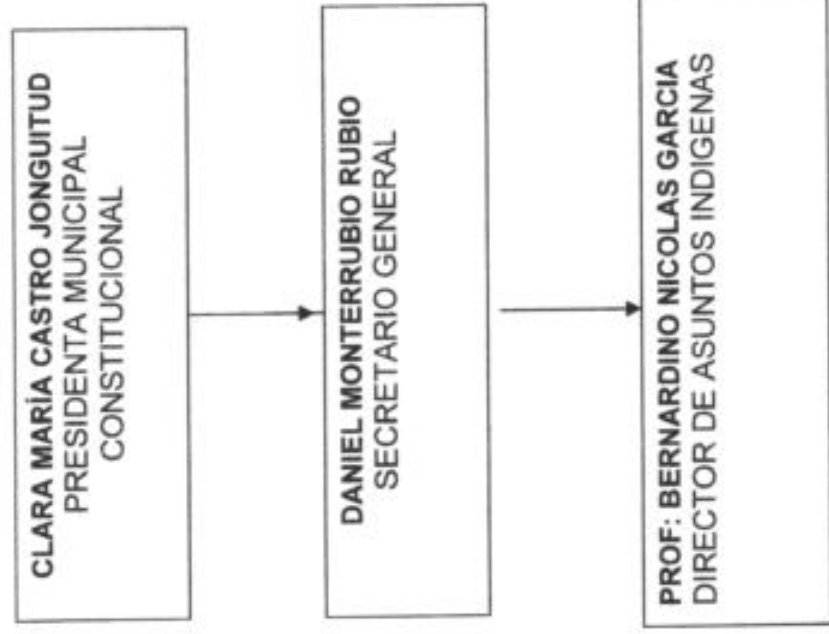
ÍNDICE

- PRESENTACION
- MARCO JURÍDICO
- ORGANIGRAMA
- FILOSOFIA
- DIAGNOSTICO GENERAL
- OBJETIVO GENERAL
- MISIÓN
- VISIÓN
- VALORES
- INTRODUCCIÓN
- OBJETIVOS ESPECIFICOS
- ACTIVIDADES
- METAS ESPECIFICAS
- ANEXOS:

1. CALENDARIO
2. ANÁLISIS DE LOS INVOLUCRADOS
3. FORMATO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Marco Jurídico: de acuerdo al artículo 87 de la Ley Orgánica del municipio libre del estado de San Luis Potosí, los ayuntamientos contarán con un Departamento de Asuntos Indígenas para atender o canalizar, con respeto a su cultura, usos, costumbres, tradiciones y formas de organización comunitaria, las demandas y propuestas de las personas y comunidades indígenas de su circunscripción y que correspondan a su competencia. Así mismo la coordinación de asuntos indígenas es la responsable de gestionar, promover y coordinar los diferentes planteamientos de necesidades de los grupos indígenas del Municipio, además de los procesos de planeación participativa en las comunidades.

Organigrama:



Filosofía del Departamento

Debido a la situación que hoy en día viven los Pueblos Indígenas en nuestro estado de San Luis Potosí, y especialmente en nuestro municipio de Axtla de Terrazas; resulta fundamental que esta Coordinación se enfoque a una reconstrucción de los derechos indígenas, a partir del reconocimiento que se ha dado, con una participación cada vez mayor de nuestras comunidades en el ámbito social y así poner sobre el escenario municipal los temas fundamentales para el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas. Como se sabe, la sociedad en la que vivimos está conformada por diferentes grupos de individuos que forman parte de la diversidad cultural y lingüística del país, para la coordinación de Asuntos Indígenas, es de gran importancia que el municipio de Axtla de Terrazas, teniendo a sus comunidades, será prioridad atender las necesidades que ellas requieran, brindando la atención y escuchando la participación de las personas que forman parte de grupos indígenas, atendiendo los aspectos sociales, culturales, económicas, entre otras. Puesto que se ha observado la carencia de apoyo, reconocimiento y participación de ellos.

Diagnóstico General del Departamento:

La coordinación de Asuntos Indígenas de Axtla de Terrazas, tiene como función primordial atender las necesidades de las comunidades y grupos indígenas pertenecientes al municipio, brindándoles apoyo para gestionar recursos en especie, dándoles prioridad a sus tradiciones y costumbres como parte de la riqueza cultural, así como también reconocer su participación en el ámbito social y político. En la actualidad se ha llevado buen funcionamiento de la coordinación, sin embargo cabe mencionar que es necesario que éste brinde mayor eficiencia en las actividades que le corresponden desarrollar, requiere generar mayores gestiones para apoyos productivos a los grupos ya conformados de comunidades indígenas que lo han solicitado, así como a aquellos que acuden a solicitarlo, incorporando las necesidades de comunidades indígenas más vulnerables que carecen de alimentos, atención médica, vestimenta y servicios básicos. De la misma manera se carece del conocimiento de los derechos humanos

de los cuales goza la ciudadanía, campañas con las comunidades en materia de Justicia Indígena y Comunitaria, diálogos en lengua indígena para conocer las necesidades de las comunidades del municipio. Continuar con la atención a la ciudadanía, promover el reconocimiento de las tradiciones y costumbres de las comunidades que se desconocen, e impulsar a continuar practicándolas. Para ello es necesario prever los recursos y materiales que se requieren para realizar las acciones contempladas para la mejora del servicio que brinda la coordinación de Asuntos Indígenas, puesto que también hay carencias como lo son equipos de cómputo, impresora, copiadora papelería, recursos audiovisuales, transportes, entre otros que resultan de significativa importancia para cumplir con los propósitos y objetivos establecidos en el plan a llevar a cabo.

El municipio de Axtla de Terrazas cuenta con localidades indígenas que están reconocidas en el instituto de desarrollo humano y social para los pueblos y comunidades indígenas en el registro de comunidades indígenas en el estado de san Luis potosi, el 75.62% de la población es indígena. Teniendo en cuenta lo anterior, en el año 2023 y de acuerdo a las acciones plasmadas en el presente plan de trabajo de la coordinación de Asuntos indígenas, se pretende mejorar el servicio a la ciudadanía, así como también gestionar mayores apoyos para las comunidades indígenas que más lo necesitan, en coordinación con otras dependencias, departamentos y organizaciones que contribuyan al beneficio de toda la sociedad.

Objetivo General: promover el desarrollo de las comunidades para que sea posible su integración al ritmo del progreso municipal y preservar la identidad indígena.

Misión: "Ser una dirección con un equipo incluyente que trabaja en beneficio de las comunidades indígenas del Municipio de Axtla de Terrazas, buscando una transformación y a la vez la preservación de usos y costumbres de los Pueblos Originarios, a través de proyectos y programas federales , estatales y municipales que mejoren sus condiciones y su calidad de vida.

Visión: Realizar acciones y programas que fortalezcan el desarrollo de las comunidades indígenas del Municipio, con un equipo de trabajo eficiente; que atienda a la ciudadanía con humildad, amabilidad, honestidad, respeto, de manera servicial y transparente. En coordinación con las demás direcciones de la administración pública, además de contar con una infraestructura y equipo adecuado, para brindar una mejor atención ciudadana."

Valores: Respeto a los derechos humanos, Responsabilidad, Legalidad, Imparcialidad, Objetividad, Transparencia, Certeza, Cooperación, Ética e integridad.

Introducción: México es un amplio abanico cultural, en el se desarrolla la vida de los pueblos indígenas y afroamericanos, cada uno de ellos con formas inigualables de comprender y relacionarse con el mundo, con expresiones inmersas de vastos conocimientos, mismas que a través de las décadas han reproducido y transmitido a un sin número de generaciones logrando mantener su identidad y existencia.

En la actualidad un significativo porcentaje de población se considera indígena y afromexicana, históricamente han sido grupos invisibilidades, situación que ha generado una asimetría en el reconocimiento y ejercicio de sus derechos, además de que los han mantenido al margen de las políticas públicas, de la actividad estatal y de la toma de decisiones que han construido y consolidado al Estado Mexicano. Pese a su existencia histórica, el reconocimiento de los pueblos indígenas a tenido 2 grandes momentos: el primero de ellos en 1992, al establecerse en el artículo cuarto de la constitución federal que, la nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada en sus pueblos indígenas, por lo que la ley protegería sus lenguas, culturas, usos, costumbres, organización, entre otros elementos. El segundo, deviene de diversos acontecimientos y movimientos sociales que propiciaron que, en año 2001, se realizara la reforma constitucional sobre derechos y culturas indígenas. En la reforma, se establecieron en el artículo constitucional una serie de derechos para los pueblos indígenas y diversas obligaciones a la federación, las entidades federativas y los municipios para promover su igualdad de oportunidades y eliminar cualquier práctica discriminatoria.

Respecto del reconocimiento de los pueblos y comunidades afromexicanas, se otorga hasta el año 2019 al establecerse en la norma suprema que son parte de la composición pluricultural de la nación por lo que tendrán los derechos señalados en el citado artículo dos. Estas reformas además de reconocer los pueblos indígenas y afromexicanos implican para ellos:

- a) Que el estado mexicano otorgue cumplimiento a las obligaciones contraídas a nivel internacional
- b) Que se reconozcan plenamente sus derechos humanos
- c) La obligación de las autoridades estatales de proteger sus derechos humanos
- d) La necesidad del estado de replantear la forma y mecanismos en la que garantiza sus derechos humanos.

Priorización de Necesidades.

- Promover el uso del idioma oral náhuatl, en audiencias en oficina en la coordinación de Asuntos Indígenas.

Objetivos Específico:

1. Contribuir a la conservación de identidad, usos y costumbres de los pueblos indígenas mediante apoyos y estrategias para desarrollarse.
2. Las comunidades indígenas reciben apoyo y estrategias para desarrollarse.
3. Aceptación el concepto de identidad.

Actividades:

1. **Implementación de reconocimiento al pueblo indígena**, promover el rescate de la lengua materna de forma oral y escrita, para que se preserve y no se extinga nuestra identidad cultural, como el Día Internacional de la lengua materna, día de los pueblos indígenas, cambio de fiscal en Chalco, ritual del agua y ritual del maíz y Día mundial de la medicina tradicional.
- 2 **Realización de suficientes proyectos y apoyos a las comunidades indígenas** (Apoyo al Visitador Agrario y tramites agrarios al RAN de San Luis Potosí, Asesoría jurídica como, asistir en audiencia como traductor en lengua materna náhuatl.
- 3 **Incremento de poder económico por adecuada capacitación.** (Asistir a capacitaciones que sea convocado, a los servidores públicos y a la comunidad). -convocar a reuniones las autoridades de las diversas comunidades y ejidos (Comisariados y comisariadas y su mesa directiva, Consejo de Vigilancia, Juez y Jueza Auxiliar y su comitiva, Delegado y delegada municipal) para que reciban capacitaciones por parte de Procuraduría Agraria y Poder Judicial del Estado sobre sus funciones para cumplir con la encomienda por la que fueron elegidos, además recibirán información de avances de gestiones realizados al municipio y otras dependencias.

METAS ESPECIFICAS:

- 1) Promover el rescate de la lengua materna de forma oral y escrita, para que se preserve y no se extinga nuestra identidad cultural,

Metas: 6 eventos

Indicador: eventos

Formula = (evento realizados / eventos programados) x100

- 2) Asesoría jurídica, cuando el Tribunal Agrario 43 de Valles gire oficio al Departamento de Asuntos indígenas solicitando traductor o **traductora** en lengua náhuatl.
y Asesoría jurídica del el Poder Judicial del Estado solicitando **traductor o traductora en lengua náhuatl penal** (Fiscalía Axtla de Terrazas y Sala de Juicio Oral de Tamazunchale).

Metas: 20

Indicador: audiencias agrarias.

Formula: (audiencias agrarias realizadas / audiencias agrarias programadas) x100.

- 3) Asistir a capacitaciones que sea convocado, a los servidores públicos y a la comunidad). -convocar a reuniones las autoridades de las diversas comunidades y ejidos (Comisariados y comisariadas y su mesa directiva, Consejo de Vigilancia, Juez y jueza Auxiliar y su comitiva, Delegado y delegada municipal) para que reciban capacitaciones por parte de Procuraduría Agraria y Poder Judicial del Estado sobre sus funciones para cumplir con la encomienda por la que fueron elegidos, además recibirán información de avances de gestiones realizados al municipio y otras dependencias.

Metas: 5

Indicador: capacitaciones.

Formula: (capacitaciones realizadas/ capacitaciones programadas) x 100

Calendario de Actividades 2025.
Departamento de Asuntos Indígenas.

[illegible]

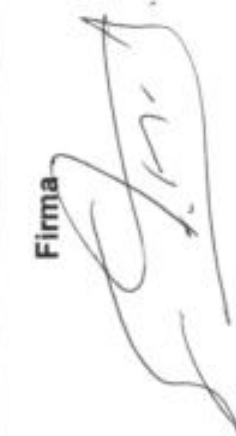
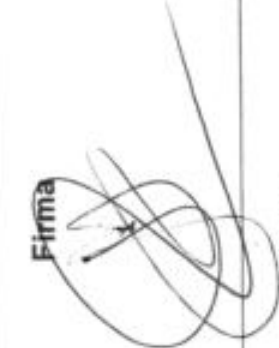
A) ANALISIS DE LOS INVOLUCRADOS

BENEFICIARIOS	EXCLUIDOS/ NEUTRALES	OPONENTES / PERJUDICADOS
NIÑOS, JÓVENES, ADOLESCENTES Y PERSONAS ADULTAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA CON EVENTOS.	PODER JUDICIAL.	ZONA URBANA
COMUNIDAD INDÍGENA CON ASESORIA JURIDICA. PARCELARIOS Y EJIDATARIOS	PROCURADURIA AGRARIA.	AVECINDADOS
COMUNIDAD INDÍGENA PERSONAS CAPACITADAS COMUNALES. AUTORIDADES	INPI, INDEPI.	OTRA ORGANIZACION

A) FORMATO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Programa presupuestario: (se llena después)										Clave presupuestaria:				Importe: \$ (se llena después)															
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa:										Vertiente al cual contribuye el programa:										Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa:									
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores								% Avance trimestral acumulado				Cumplimiento final				Supuesto											
Fin	CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN DE LA IDENTIDAD, USOS Y COSTUMBRES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS MEDIANTE APOYOS Y ESTRATEGIAS PARA DESARROLLARSE	Nombre/ Descripción	Fórmula / Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta (anual)	Tipo de indicador	Dimensión	Medios de Verificación	1o	2o	3o	4o	Año 2025	QUE LA POBLACIÓN PARTICIPE														
Propósito	LAS COMUNIDADES INDÍGENAS RECIBEN APOYO Y ESTRATEGIAS PARA DESARROLLARSE	ESTRATEGIAS	Variable 1: SUMA DE IDENTIDAD +	SEMESTRAL	0	26	GESTION	EFICACIA	INFORMACION DEL DEPARTAMENTO	6	6	7	7	Programado	QUE LA POBLACIÓN PARTICIPE														
			SUMA DE APOYOS												Realizado														
Componentes	ACCIÓN DEL CONCEPTO DE IDENTIDAD	APOYOS	Variable 1: APOYOS RECIBIDOS	SEMESTRAL	0	20	GESTION	EFICACIA	CONVOCATORIA, LISTA DE ASISTENTES, MEMORIA FOTOGRÁFICA	5	5	5	5	Programado	QUE LA POBLACIÓN LO SOLICITE														
			Variable 2: APOYOS PROGRAMADOS												Realizado														
Actividades	1.1	IMPLEMENTACIÓN DE RECONOCIMIENTO AL PUEBLO INDÍGENA	Variable 1: SUMA EVENTOS DE CELEBRACION	TRIMESTRAL	0	11	GESTION	EFICACIA	INFORMACION DEL DEPARTAMENTO	2	3	3	3	Programado	QUE LA POBLACIÓN PARTICIPE														
			Variable 2: PROYECTOS + CAPACITACION												Realizado														
	1.2	REALIZACIÓN DE SUFICIENTES PROYECTOS Y APOYO A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS	Variable 1: EVENTOS REALIZADOS /	MENSUAL		6	GESTION	EFICACIA	CONVOCATORIA, LISTA DE ASISTENTES, MEMORIA FOTOGRÁFICA	17	33	17	33	Programado	QUE LA POBLACIÓN PARTICIPE														
			Variable 2: EVENTOS PROGRAMADOS												Realizado														
									Programado					Programado					QUE LA POBLACIÓN LO SOLICITE										
									5					5					20										

Variable 2-PROYECTOS PROGRAMADOS	MENSUAL	GESTION	EFICACIA	Realizado		Realizado		
				1	2	Programado		
INCREMENTO DEL PODER ECONOMICO POR ADECUADA CAPACITACION	Variable 1: CAPACITACIONES REALIZADAS	PORCENTAJE	50	CONVOCATORIA, LISTA	1	1	2	QUE LA POBLACION PARTICIPE
				DE ASISTENCIA, MEMORIA				
Variable 2-CAPACITACIONES POR REALIZAR				Realizado		Realizado	5	

Elaboro	Reviso	Aprobó
Lic. Bernardino Nicolás García Director de Asuntos Indígenas	C. Sergio Isaac Lara Jonguitud Responsable de Planeación	Lic. Daniel Monterrubio Rubio Secretario General
Fecha 21/03/2025 Firma 	Fecha 21/03/2025 Firma 	Fecha 21/03/2025 Firma 
Sello  AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TLAXIACUÁN, TLA. 2024 - 2027	Sello  PLANEACIÓN H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TLAXIACUÁN, TLA. 2024 - 2027	Sello  SECRETARÍA GENERAL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TLAXIACUÁN, TLA. 2024 - 2027